

Juan Carlos Álvarez Toro

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LEGADOIL S.A.**

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, enmarcándonos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de octubre de 1992, respecto a mi opinión de los Estados Financieros de la Compañía LEGADOIL S.A., al 31 de diciembre de 2009, debo manifestar lo siguiente:

- ✓ La administración de la Empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y las resoluciones del Directorio.
- ✓ El Libro de actas de la Junta General y del Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendente de Compañías.
- ✓ La custodia de la correspondencia, de los libros contables, Bienes y Valores se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.
- ✓ El control interno de la Compañía durante el año 2009, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
- ✓ El Estado Financiero (Balance General) al 31 de diciembre de 2009, refleja la situación financiera de la compañía y ha sido preparado de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Debo dejar constancia además del apoyo recibido de los administrativos de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

Es importante enfatizar que existe un acuerdo de los Socios para iniciar actividades comerciales en el año 2013, por esta razón el Balance General muestra la siguiente situación:

- ✓ El total del activo asciende a 1214.59.
- ✓ Se realizan gastos de constitución que ascienden a 279.85.
- ✓ La Empresa mantiene una Situación patrimonial positiva.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General al 31 de diciembre de 2009, presenta la realidad financiera de la Compañía.

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Álvarez
C.C. # 1707779011
Comisario

Quito, 26 de enero de 2010.